Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Contrato ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA

Entre MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, domiciliada en GRAL. DIAZ ENTRE MCAL ESTIGARRIBIA Y MCAL. LOPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por, LIC. DARIO ANDRES ORTELLADO con Cédula de Identidad N° 2.374.964 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RV INTERNACIONAL**, domiciliada en Sauce entre Boulevard Pilcomayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Amado Rodríguez Vera, con Cédula de Identidad N° 3.233.974, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS OBLIGACIONESQUE ASUME LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, Y EL PROVEEDOR, EN RELACION AL LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 290.409 " ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA" ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 3.294/2015 DE FECHA 25 DE MARZO, EMANADA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

1.2 EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACION DEL PROVEEDOR, FUE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ESTIPULADOS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*4*	***12.181.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.409

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Dario A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

RV Internacional ELECTRONICO

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 290.409, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 3.294/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	Carpetas para Archivos	Unidad	Riopel	Paraguaya	850	200	170.000
2	Discos Compactos CD	Unidad	Maxell	Japones	4.500	100	450.000
3	Cinta Adhesiva	Unidad	Duson	Paraguaya	6.500	100	650.000
4	Carretes de Cinta Adhesiva	Unidad	Duson	Paraguaya	9.000	100	900.000
5	Clip para Papel	Cajas x 100	Square	China	1.300	200	260.000
6	Clip para Papel	Cajas x 100	Square	China	3.000	50	150.000
7	Corrector Liquido	Unidad	Pelikan	China	2.000	30	60.000
8	Cutters o Recambios	Unidad	Duson	Paraguaya	2.500	30	75.000
9	Grampa para presilladora	Cajas	Kofa	China	1.000	200	200.000
10	Libro de Acta	Unidad	Riopel	Paraguaya	20.500	20	410.000
11	Marcador	Unidad	Duson	Paraguaya	2.500	60	150.000
12	Marcador	Unidad	Duson	Paraguaya	2.500	60	150.000
13	Marcador	Unidad	Duson	Paraguaya	2.500	60	150.000
14	Pegamento Líquido	Unidad	Duson	Paraguaya	6.000	30	180.000
15	Perforadora	Unidad	Duson	Paraguaya	18.000	20	360.000
16	Presilladora	Unidad	Duson	Paraguaya	18.000	20	360.000
17	Resaltador	Unidad	Alamo	Paraguaya	1.500	150	225.000
18	Tinta.	Unidad	Kofa	China	5.000	20	100.000
19	Cola Transparente	Unidad	Duson	Paraguaya	7.000	30	210.000
20	Grampa para presilladora	Cajas	Kofa	China	900	80	72.000
21	Almohadilla para Tinta	Unidad	Pilot	Brasil	5.000	10	50.000
22	Tablas para Sujetar	Unidad	Duson	Paraguaya	12.000	20	240.000
23	Bolígrafos	Unidad	Duson	Paraguaya	2.000	50	100.000
24	Bolígrafos	Unidad	Duson	Paraguaya	2.000	100	200.000
25	Bolígrafos	Unidad	Duson	Paraguaya	2.000	300	600.000
26	Dispositivo de Almacenamiento.	Unidad	SanDisck	EEUU	20.000	80	1.600.000
27	Sello Foliador.	Unidad	Sumiflex	Venezuela	305.000	2	610.000
28	Humedecedores	Unidad	Duson	Paraguaya	8.000	20	160.000
29	Tijeras	Unidad	Duson	Paraguaya	3.500	100	350.000
30	Fasteners o Clavo para expediente,	Cajas	Square	China	6.000	100	600.000
31	Lápiz de Papel	Unidad	Duson	Paraguaya	1.200	300	360.000
32	Quita Grampas	Unidad	Duson	Paraguaya	3.000	30	90.000
33	Sacapuntas	Unidad	Duson	Paraguaya	1.100	50	55.000
34	Sobres Estándar	Cajas x 100	Avon	Paraguaya	12.000	2	24.000
35	Bibliorato	Unidad	Riopel	Paraguaya	8.000	120	960.000
36	Bibliorato	Unidad	Riopel	Paraguaya	7.000	100	700.000
37	Colas	Unidad	Duson	Paraguaya	5.000	40	200.000
							12.181.000

Total:*(Guaraníes Doce millones, ciento ochenta y un mil)*

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

RV Internacional ELECTRONICOS

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 12.181.000 (Guaraníes Doce millones, ciento ochenta y un mil guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 60 (SESENTA) DIAS DESDE LA SUSCRIPCION DEL MISMO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CNEL. BOGADO ESQ CURUPAYTY OFICINA DE LA U.O.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
MESA DE ENTRADA

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. David A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

RV Internacional
ELECTRONICO

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 01 (un) día del mes de Abril del año dos mil quince.

Lic. Darío Ortellado Zorrilla

Intendente Municipal

Sr. Amado Rodríguez Vera

R.V. Internacional

ELECTRONICOS

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica